MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO 1409 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP E INVERSIONES BLUCHER S.A.S.

Entre los suscritos, **AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.264.540, quien en su calidad de Director de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP**, nombrado mediante Decreto 1744 del 24 de agosto de 2022 y posesionado mediante Acta 033 del 24 de agosto de 2022, Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del Sector Administrativo del Interior y tiene el carácter de organismo Nacional de seguridad, creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, quien en adelante se denominará **LA UNP** y por la otra, **INVERSIONES BLUCHER S.A.S**, con domicilio principal en la ciudad de Armenia, identificada con NIT. No. 900.838.631-1, representada legalmente por **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.458, en lo sucesivo denominado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Modificación No.2 al **Contrato No. 1409 de 2022**, la cual es tramitada a través de la plataforma del SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que como resultado del desarrollo del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-107-2022, el día 23 de noviembre de 2022 se suscribió el **Contrato No. 1409 de 2022** entre la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP** e **INVERSIONES BLUCHER S.A.S.,** el cual tiene por objeto: **"***Adquisición de elementos para ser implementados en territorio ancestral por la UNP como medidas con enfoque diferencial recomendadas por el CERREM".*

2) Que el plazo de ejecución del presente contrato es hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3) Que el valor del contrato 1409 de 2022 se pactó por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL SIETE PESOS ($1.797.011.007,00) M/CTE,** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con el lance valido presentado en el evento de subasta.

4) Que por medio de la **MODIFICACIÓN No. 01**, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2022.

5) Que mediante comunicación interna MEM22-00054811 del 27 de diciembre de 2022 emitido por la supervisión del contrato 1409 de 2022, solicita modificar el contrato referido, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2023, argumentando lo siguiente:

"Atendiendo el asunto de la referencia y en el marco del contrato No. 1409 de 2022 suscrito entre la Unidad Nacional de Protección y la empresa contratista INVERSIONES BLUCHER S.A.S cuyo objeto corresponde a "En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo a las descripciones técnicas relacionadas en el Anexo Técnico y documentos del proceso, en especial las obligaciones frente a las especificaciones técnicas mínimas y cantidades descritas para el lote No. 1 - Elementos de campaña." Y En atención a las facultades conferidas dentro de la designación de supervisor que me fue efectuada y apelando a las disposiciones contenidas en el numeral 12.9.2 referente a Peticiones y/o solicitudes del ***Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01-V5*** *vigente para la Entidad, el suscrito procede a:*

> *"(…) • Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al Grupo de Contratación, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato. (…)"*

Corolario a lo anterior y siguiendo las atribuciones asignadas en el instrumento citado, en virtud de lo dispuesto en el numeral

12.11 que acoge los deberes de los Supervisores y los que se desarrollan en el numeral 12.11.1 Seguimiento administrativo, se advierte:

> *"(…) • Cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo del contrato debe ser comunicada de manera inmediata al Ordenador del Gasto, Secretaría General o Grupo de Contratación, sin interrumpir la ejecución de este, se debe propender por adoptar las medidas necesarias para superar los inconvenientes. (…)"*

Así como lo reglado en el numeral 12.11.2 que me atribuye lo referente al seguimiento jurídico al cumplimiento del contrato en comento y que particularmente de cara a lo pretendido por el contratista, dispone:

> *"(…) • Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor en donde se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación de los factores para llevar a cabo la modificación. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.*
>
> *• Debe conceptuar sobre cualquier modificación al contrato, sea esta en el plazo de ejecución, en su vigencia, por adición, prórroga, cesión o suspensión. (…)"*

Delimitada las competencias que como supervisor me obedecen, resulta importante efectuar las siguientes apreciaciones de cara a la solicitud allegada por el contratista INVERSIONES BLUCHER S.A.S de cara a la ejecución y atendiendo la solicitud realizada mediante escrito del día 9 de diciembre del año 2022 donde presenta una solicitud de prórroga en los siguientes términos.

- ***PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN***

El contrato adjudicado a través de la cláusula cuarta dispuso como tal ***hasta el 20 de diciembre del 2022*** *plazo que primigeniamente fue prorrogado hasta el 29 de diciembre del 2022; sin embargo, las situaciones manifestadas por el contratista en lo que respecta a la concertación con las comunidades indígenas para la elaboración de las prendas dotacionales ha sido evidenciada por la supervisión contractual, pues en efecto las condiciones de comunicación con estas son bastante precarias lo que ha dificultado las actividades previas a la confección y entrega respectiva.*

Adicional a esto, la temporada de fin de año implica que los trabajadores de las empresas de confección así como de la distribución de insumos, se encuentren gozando de periodos vacacionales y/o días compensatorios que ralentizan las actividades económicas imposibilitando que el contratista adjudicatario pueda cubrir en el término otorgado la cantidad de ítems que se precisan para satisfacer el objeto contractual, tal y como se aduce en el escrito allegado a la supervisión contractual en el cual se pone de presente dicha situación.

Por lo anterior se ha retrasado la adquisición de la materia prima requerida para satisfacer la necesidad dentro del plazo inicialmente pactado; ahora, es prudente indicar que con ocasión a las medidas contenidas en los actos administrativos en los cuales el ordenador del gasto ha acogido las disposiciones del CERREM COLECTIVO, se tienen aún ítems que podrían ser adquiridos teniendo en cuenta que el recurso económico está aún disponible para ello, atendiendo por supuesto los precios establecidos en la oferta económica presentada por INVERSIONES BLUCHER S.A.S, los cuales podrían ser satisfechos de cara a la prórroga requerida.

Ahora, en atención a las reglas que gobiernan el Contrato No. 1409 de 2022 y en especial a la dispuesta en la CLÁUSULA SEXTA denominada PRÓRROGAS, que reza:

"(…) El plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se cuente con los recursos económicos requeridos para el efecto por parte de la UNP y dentro de los límites cuantitativos para el efecto consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (…)"

*La supervisión contractual estima **viable acceder** a la solicitud de "(…) **prórroga hasta el 28 de febrero del 2023** (…)" ello con miras a que el objeto adjudicado se pueda cumplir a entera satisfacción pues actualmente restan de ejecución menos de cinco (5) días calendario, pero también evidenciándose que este organismo de seguridad atienda a través de este compromiso contractual las nuevas necesidades contenidas en los demás actos administrativos con los que se cuenta a la fecha.*

*Así las cosas, se sugiere la siguiente modificación la **CLÁUSULA CUARTA**: "(…) El plazo de ejecución para el presente contrato será hasta 28 de febrero del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (…)"*

La viabilidad aquí conferida se remite a su competencia con el fin de que se adelanten las gestiones contractuales correspondientes para materializar la respectiva modificación al instrumento contractual si el ordenador del gasto así lo avala.

A continuación, se relaciona el cronograma de entrega emitido por el operador para la ejecución del contrato:

N°	MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD-DEPARTAMENTO	CRONOGRAMA	ESTADO
1	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	25	6859	2/08/2022	RESGUARDO INDIGENA JAIDUKAMA	ITUANGO - ANTIOQUIA	27 DE DICIEMBRE 2022	IMPLEMENTADO
	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	25						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	25						
	HAMACAS CON COLGADEROS Y MOSQUITERO (TOLDILLO)	25						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	25						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	25						
	100 METROS DE TELA DACRON ROJA	1						
2	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	15	10223	4/11/2022	RESGUARDO INDIGENA VILLA LUCIA	MESETAS-META	27 DE DICIEMBRE 2022	IMPLEMENTADO
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	15						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	15						
	GORRAS	15						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	15						
	CANTIMPLORAS	15						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	15						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	15						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	15						
3	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	50	10226	4/11/2022	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO	TÁMARA, SÁCAMA Y HATO COROZAL-CASANARE	27 DE DICIEMBRE 2022	IMPLEMENTADO
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	50						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	50						
	GORRAS	50						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	50						
	CANTIMPLORAS	50						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	50						

N°	MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD-DEPARTAMENTO	CRONOGRAMA	ESTADO
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	50						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	50						
4	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	300	6858	2/08/2022	COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO SOKORPA	CODAZZI-CESAR	9 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	GORRAS	300						
	CAMISAS CON CUELLO	300						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	300						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	300						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	300						
	CANTIMPLORAS	300						
	PARES DE BOTAS DE CUERO	300						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	300						
	SILBATO TIPO TRUENO	300						
5	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	75	7384	12/08/2022	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍO CHAJERADÓ	MURINDO - ANTIOQUIA	9 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	75						
	CAMISETAS TIPO POLO	75						
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	75						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	75						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	75						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	75						
	HAMACAS CON COLGADEROS Y MOSQUITERO (TOLDILLO)	75						
	GORRAS	75						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	75						
6	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	80	7385	12/08/2022	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍO MURINDO	MURINDO - ANTIOQUIA	9 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	80						
	CAMISETAS TIPO POLO	80						
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	80						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	80						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	80						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	80						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	80						
	GORRAS	80						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	80						
7	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	50	10713	25/11/2022	COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO CUAMBI YASLAMBI	BARBACOAS - NARIÑO	11 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	GORRAS	50						
	CAMISAS CON CUELLO	50						
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	50						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	50						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	50						

N°	MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD-DEPARTAMENTO	CRONOGRAMA	ESTADO
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	50						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	50						
	CANTIMPLORAS	50						
	CAMISETAS TIPO POLO	50						
	BANDERA DE IDENTIFICACION DE LA COMUNIDAD	10						
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	50						
8	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	250	7382	12/08/2022	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA COLONIAL HONDURAS	MORALES - CAUCA	11 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	GORRAS	250						
	CAMISETAS TIPO POLO	250						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	250						
	COLCHONETAS PARA CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	250						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	250						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	250						
	CANTIMPLORAS	250						
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	250						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	250						
9	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	150	6973	4/08/2022	RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA SIBERIA	CALOTO-CAUCA	12 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	150						
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	150						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	150						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	150						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	150						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	150						
	GORRAS	150						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	150						
	CANTIMPLORAS	150						
	BANDERA DE IDENTIFICACION DE LA COMUNIDAD	4						
10	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	300	6974	4/08/2022	RESGUARDO INDIGENA PAEZ HUELLAS	CALOTO-CAUCA	12 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	300						
	GORRAS	300						
	CAMISAS CON CUELLO	300						
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	300						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	300						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (2) DOS PERSONAS	150						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	300						

N°	MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD-DEPARTAMENTO	CRONOGRAMA	ESTADO
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	300						
	CANTIMPLORAS	300						
11	BANDERA DE IDENTIFICACION DE LA COMUNIDAD	1	10714	25/11/2020	CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO CHAGUI	TUMACO-NARIÑO	12 DE ENERO 2023	PENDIENTE
12	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	120	9324	5/10/2022	RESGUARDO COLONIAL PUEBLO NUEVO	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	13 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	120						
	GORRAS	120						
	CAMISAS CON CUELLO	120						
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	120						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	120						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	120						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	120						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	120						
	CANTIMPLORAS	120						
13	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	80	10712	25/11/2022	RESGUARDO INDIGENA COLONIAL DE BELALCAZAR	PAEZ-CAUCA	18 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	PARES DE BOTAS DE CUERO	80						
	CAMISETAS TIPO POLO	80						
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	80						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	80						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	80						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	80						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	80						
	GORRAS	80						
	CANTIMPLORAS	80						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	80						
14	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	63	10227	4/11/2022	COMUNIDADES DEL CABILDO INDIGENA TULPAS SOTORA	SOTARÁ-CAUCA	19 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	PARES DE BOTAS DE CUERO	63						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	63						
	GORRAS	63						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	63						
	CANTIMPLORAS	63						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	63						

N°	MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD-DEPARTAMENTO	CRONOGRAMA	ESTADO
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	63						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	63						
15	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	120	6062	18/07/2022	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE BOCHOROMA BOCHOROMACITO	TADO-CHOCO	25 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	120						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	120						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	120						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	120						
	GORRAS	120						
	CANTIMPLORAS	120						
16	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	50	7381	12/08/2022	RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN CHAGPIEN TORDO	LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCO	30 DE ENERO 2023	PENDIENTE
	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	50						
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	50						
	GORRAS	50						
	PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	50						
	CANTIMPLORAS	50						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	50						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	50						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	50						
17	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	27	9326	5/10/2022	RESGUARDO INDÍGENA PUERTO LIBRE RÍO PEPÉ	MEDIO BAUDO - CHOCO	6 DE FEBRERO	PENDIENTE
	LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	27						
	CHALECOS TIPO PERIODISTA -DRILL CON MALLA INTERNA	27						
	PANTALONES TIPO OUTDOOR, DEPERLANTE AL AGUA, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	27						
	CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	27						
	CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	27						
	GORRAS	27						
	CANTIMPLORAS	27						
	SILBATO TIPO TRUENO	27						
	MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	27						

- ***RESERVA PRESUPUESTAL***

*Así mismo, como consecuencia de la viabilidad a la prórroga se requiere proceder con la constitución de la **reserva presupuestal** por el valor del contrato que hace referencia a MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL SIETE PESOS ($1.797.011.007,00) M/CTE, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – FORMA DE PAGO: Perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la UNP cancelará en un (1) solo pago el valor total del*

contrato, de conformidad con las entregas debidamente realizadas de cada uno de los lotes, previa presentación de los informes y la recepción en territorio ancestral de los mismos a satisfacción por parte del supervisor.

El trámite presupuestal referido se hace necesario a fin de contar con la disponibilidad del recurso en la vigencia entrante, pudiendo optimizar el mismo y garantizando el correspondiente pago al que habría lugar en virtud a la adquisición de los elementos establecidos dentro de la necesidad para cubrir las disposiciones contenidas en los actos administrativos que acogen las recomendaciones del CERREM referentes a las medidas colectivas de las comunidades relacionadas en el presente compromiso contractual.

Sin otro particular me despido, no sin antes refrendar nuestra firme disposición en resolver las diferentes inquietudes que frente al tema en particular se puedan presentar."

6) Que a la fecha no existe acto administrativo en firme a través del cual se declare el incumplimiento por parte del contratista.

7) Que el contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 1409 de 2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *el plazo de ejecución del presente contrato es hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.*

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ampliar los términos de la garantía constituida de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato y que no fueron modificadas por el presente instrumento o aquellos que lo precedieron continúan vigentes.

	NOMBRE	**FECHA**
Proyectó	Pedro Augusto Infante Carreño	28/12/2022
Revisó	Ana Lucia Osorio S.	28/12/2022
Aprobó		

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf*